



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155 -2011-MPC.

Cusco, 15 de Julio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO: el Informe N° 053-2011-OGA/MPC, el Informe N° 254-2011-OL-OGA/MPC, los demás antecedentes que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 254-2011-OL-OGA/MPC de fecha 24 de marzo del 2011, la Directora de la Oficina de Logística solicita devolución de Penalidad impuesta a Repuesto Lima S.R.Ltda, según informe N° 007-PMC-OGA-OL-OV-VPC de fecha 22 de marzo del 2011, donde indica que la Municipalidad Provincial del Cusco, en fecha 01 de julio del 2010, convoca al proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 049-2010-CE/MPC, para la adquisición de Lubricantes para maquinaria pesada, para la obra "Fortalecimiento del Servicio de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial del Cusco, con un valor referencial de S/. 138,664.00 Nuevos Soles;

Que, en fecha 15 de julio del 2010, se le adjudica la Buena Pro a la EMPRESA REPUESTOS LIMA SRLTDA, por el monto total de S/.128,229.50 Nuevos Soles, siendo el único postor que presentó su propuesta técnica y económica, en fecha 12 de agosto del 2010, se suscribe el Contrato N° 067-GM-2010-MPC, entre esta Entidad Edil y la indicada Empresa, en cuya cláusula quinta indica el plazo de entrega de los bienes, estableciéndose 03 días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.

Que, mediante opinión N° 022-2010-OL-OGA/MPC, de fecha 14 de setiembre de 2010, emitido por el Área Legal de la Oficina de Logística, se opina favorablemente por el pago al contratista EMPRESA REPUESTOS LIMA SRLTDA, previa aplicación de penalidades, ascendiente a la suma de S/.12,822.95 Nuevos Soles, por no haber cumplido con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en el Contrato 067-GM-2010-MPC;

Que, de las Guías de Remisión n° 22638 de fecha 22/07/2010, 22650 de fecha 04/08/2010, 22662 de fecha 11/08/2010 y 22686 de fecha 25/08/2010, se aprecia que se han realizado entregas antes de la firma del contrato, por lo cual de conformidad al Art. 176° de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017, por el cual se busca que exista proporción entre los medios a emplear por la autoridad administrativa y los fines públicos que debe tutelar, siempre y cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados. En el presente caso se debió valorar las irregularidades presentadas, tanto en la etapa de suscripción del contrato como en la ejecución de la prestación. Es así, que al no realizarse observaciones debidas, se ha aceptado implícitamente que el contrato sea uno de ejecución periódica, decir como uno de ejecución periódica, cuya culminación debió realizarse tres días después de suscrito el contrato;

Que, habiéndosele retenido indebidamente el monto de S/.12,822.95 Nuevos Soles, a la EMPRESA REPUESTOS LIMA SRLTDA, se deberá proceder a la devolución del total del monto retenido indebidamente.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la devolución de S/. S/.12,822.95 (Doce Mil Ochocientos Veintidós con 95/100 Nuevos Soles) a la EMPRESA REPUESTOS LIMA SRLTDA, por el cobro indebido de Penalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCOS
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701